

DISPOSICION SE-CFJ N° 063/20

Buenos Aires, 2 de julio de 2020

VISTO:

La Ley N° 7 (modif. por Ley 5288), lo dispuesto por el Consejo Académico del Centro de Formación Judicial, la Disp. SE-CFJ N° 41/20, los Memos ME-2020-00008522-CFJ, ME-2020-00008528-CFJ y ME-2020-00008625-CFJ, y;

CONSIDERANDO:

Que el Consejo Académico del Centro de Formación Judicial aprobó la realización de la actividad "Derecho y pandemia. Ciclo de charlas en la web" con modalidad virtual.

Que la Disp. SE-CFJ N° 41/20 aprobó la realización de la actividad Derecho y Pandemia. Ciclo de charlas en la web, noveno encuentro, "Derechos de niños, niñas y adolescentes y usuarios de salud mental en un contexto de aislamiento".

Que la actividad estuvo efectivamente a cargo de Yael Bendel y Noris Pignata y se llevó a cabo el 11 de junio de 2020. Se transmitió por la Plataforma Zoom y el canal de YouTube del Centro de Formación Judicial.

Que por Memo ME-SE-2020-00008522-CFJ se fijó la fecha de la actividad y por Memo ME-2020-00008528-CFJ, el Director de Formación Judicial y Administrativa prestó su conformidad.

Que por Memo ME-2020-00008625-CFJ se solicitó la afectación preventiva del gasto al Área de Contaduría del Tribunal Superior de Justicia de la CABA.

Que la Disp. SE-CFJ N° 154/19 estableció los montos de retribución para quienes desempeñen las tareas de capacitación, coordinación, dirección, evaluación de capacitandos, auxiliar docente, dictado de conferencias magistrales, exposiciones en jornadas, debates y mesas redondas e intérprete de Lengua de Señas Argentina en las actividades de capacitación organizadas por el Centro de Formación Judicial.

Que el art. 53 de la Ley N° 7 (modif. por Ley 5288) establece que la administración del Centro de Formación Judicial está a cargo del Secretario Ejecutivo.

Que a efectos del pago de la retribución correspondiente resulta necesario el dictado del acto administrativo de pertinente (Disp. SE-CFJ N° 03/16, Anexo I) y existen fondos presupuestarios suficientes en la cuenta 3.4.5. (Capacitación) del Presupuesto del Centro de Formación Judicial.

Por ello,

**El Secretario Ejecutivo del
Centro de Formación Judicial
DISPONE**

1º) Certifíquese la participación de Yael Bendel como expositora en la actividad "Ciclo Derecho y pandemia. Charlas en la web (noveno encuentro)" durante cuarenta y cinco (45) minutos.

2º) Autorízase el pago de la suma de un mil cuatrocientos veintiseis pesos con treinta y dos centavos (\$ 1.426,32) a Yael Bendel en virtud de la certificación efectuada en el art. 1º de la presente disposición.

3º) Certifíquese la participación de Noris Pignata como expositora en la actividad "Ciclo Derecho y pandemia. Charlas en la web (noveno encuentro)" durante cuarenta y cinco (45) minutos.

4º) Autorízase el pago de la suma de un mil cuatrocientos veintiseis pesos con treinta y dos centavos (\$ 1.426,32) a Noris Pignata en virtud de la certificación efectuada en el art. 3º de la presente disposición.

5º) Regístrese, comuníquese a la Dirección General de Administración y a la Dirección General Adjunta de Administración, Planificación Financiera y Presupuesto del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y publíquese en el sitio web del Centro de Formación Judicial y, oportunamente, archívese.

DISPOSICION SE-CFJ N° 063/20

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'E. Molina Quiroga', written over a light blue horizontal line.

Dr. Eduardo Molina Quiroga
Secretario Ejecutivo
Centro de Formación Judicial

VF